PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 27 de agosto de 2026.	Número 103

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 4664.- Expediente Número 06/2024, deducido del Juicio Oral Mercantil.	**4**
EDICTO 4670.- Expediente Número 00840/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 4671.- Expediente Número 01068/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	**4**
EDICTO 4672.- Expediente Número 00365/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 4673.- Expediente Número 00482/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 4674.- Expediente Número 00595/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 4675.- Expediente Número 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 4676.- Expediente Número 00494/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 4677.- Expediente Número 00625/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 4678.- Expediente Número 00532/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**6**
EDICTO 4679.- Expediente Número 00570/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**6**
EDICTO 4680.- Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 4681.- Expediente 00574/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	**7**
EDICTO 4682.- Expediente Número 00567/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 4683.- Expediente Número 00752/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 4684.- Expediente Número 01552/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 4685.- Expediente Número 00406/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**8**
EDICTO 4686.- Expediente Número 00586/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**8**
EDICTO 4687.- Expediente Número 00248/2026, relativo al Sucesorio Testamentaria.	**9**
EDICTO 4688.- Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 4689.- Expediente Número 91/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 4809.- Expediente Número 01522/2025, relativo al Reconocimiento de Paternidad.	**9**
EDICTO 4810.- Expediente Número 00088/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil.	**10**
EDICTO 4811.- Expediente 00779/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	**10**
EDICTO 4812.- Expediente Número 00310/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**10**
EDICTO 4813.- Expediente Número 00469/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**11**
EDICTO 4814.- Expediente Número 00597/2025, relativo al Juicio Sumario.	**12**
EDICTO 4815.- Expediente Número 00607/2025, relativo al Juicio Sumario Civil.	**13**
EDICTO 4816.- Expediente 00285/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	**14**
EDICTO 4817.- Expediente Número 00370/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad.	**15**
EDICTO 4818.- Expediente Número 00269/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	**15**
EDICTO 4819.- Expediente Número 00741/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	**15**
EDICTO 4820.- Expediente 00750/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios.	**16**
EDICTO 4821.- Expediente Número 00053/2026, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral y Providencias Precautorias.	**16**
EDICTO 4822.- Expediente Número 00235/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	**17**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4897.- Expediente Número 00548/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**17**
EDICTO 4898.- Expediente Número 00826/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4899.- Expediente Número 00860/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4900.- Expediente Número 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4901.- Expediente Número 00882/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4902.- Expediente Número 00887/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4903.- Expediente Número 00894/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4904.- Expediente Número 00382/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4905.- Expediente Número 00848/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4906.- Expediente Número 00865/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4907.- Expediente Número 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4908.- Expediente Número 00923/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4909.- Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4910.- Expediente Número 00547/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4911.- Expediente Número 00716/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4912.- Expediente Número 00514/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	**21**
EDICTO 4913.- Expediente Número 00559/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	**22**
EDICTO 4914.- Expediente Número 00268/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4915.- Expediente Número 00474/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4916.- Expediente Número 00562/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 4917.- Expediente Número 00661/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4918.- Expediente Número 00378/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4919.- Expediente Número 00532/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 4920.- Expediente Número 00551/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 4921.- Expediente Número 00610/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 4922.- Expediente Número 00213/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**24**
EDICTO 4923.- Expediente Número 00570/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**24**
EDICTO 4924.- Expediente Número 00622/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**25**
EDICTO 4925.- Expediente Número 00542/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 4926.- Expediente Número 00588/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaría.	**25**
EDICTO 4927.- Expediente Número 00917/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría.	**26**
EDICTO 4928.- Expediente Número 00410/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría.	**26**
EDICTO 4929.- Expediente 00556/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaría.	**26**
EDICTO 4930.- Expediente Número 00792/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 4931.- Expediente Número 00855/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**27**
EDICTO 4932.- Expediente Número 878/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría.	**27**
EDICTO 4933.- Expediente Número 00901/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**27**
EDICTO 4934.- Expediente Número 00672/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 4935.- Expediente Número 00061/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 4936.- Expediente Número 00289/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría.	**28**
EDICTO 4937.- Expediente Número 00594/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 4938.- Expediente Número 00609/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**28**
EDICTO 4939.- Expediente Número 00389/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría.	**29**
EDICTO 4940.- Expediente Número 00418/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 4941.- Expediente Número 00440/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 4942.- Expediente Número 00241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**29**
EDICTO 4943.- Expediente Número 00249/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 4944.- Expediente Número 00262/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**30**
EDICTO 4945.- Expediente Número 00212/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 4946.- Expediente Número 123/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**30**
EDICTO 4947.- Expediente Número 00441/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4948.- Expediente Número 00576/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 4949.- Expediente Número 052/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 4950.- Expediente Número 00192/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**31**
EDICTO 4951.- Lista de Tarifas de Gas Natural del Puerto Industrial de Altamira, S.A. de C.V.	**32**

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 6 seis de julio de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 06/2024, deducido del Juicio Oral Mercantil, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DANAE PALOMA PÉREZ PÉREZ Y MIGUEL ISMAEL SANDOVAL MORAN, la titular de este Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca N° 283936 ubicada en el municipio de Reynosa

Tipo de Inmueble: Terreno Urbano

Calle san Jose Número 400

Lote 28, Manzana 24

Fraccionamiento Haciendas Las Fuentes III

Superficie de Terreno: 125.38 metros cuadrados

Superficie Construida: 65.90 metros Cuadrados

Medidas y Colindancias:

NORESTE 11.085 metros con lote 29

SURESTE 8.21 metros con calle San Jose

SUROESTE 14.521 metros con calle Buenos Aires

NOROESTE 14.00 metros con lote 24

Clave Catastral: 31-01-08-448-028

Sirve como postura legal la cantidad de $533,333.33 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo exhibido por la parte actora, el cual asciende a $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, como lo es “El Mañana” o “La Prensa”, y en el Periódico Oficial del Estado debiendo entre la primera y la segunda publicación mediar un lapso de nueve días hábiles por tratarse de un bien inmueble y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días hábiles, en atención al artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria de la Legislación Mercantil.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. LORENA SOLÍS CRUZ.

4664.- Agosto 13 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de julio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOURDES ARGUELLES DE LA PARRA, denunciado por MANUEL FLORES GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de julio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4570.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Fernanda Yáñez Puente Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de mayo de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria promovido por ARTURO GALICIA LARA, LUZ ARELI GALICIA LARA a bienes de TOMAS GALICIA NAVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 04 días del mes de junio del año 2026.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4571.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS DÍAZ CHÁVEZ, denunciado por TOMASA DÍAZ CHÁVEZ, asignándosele el Número 00365/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de mayo de 2026.

Jueza Del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4572.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITO DEL ÁNGEL ARADILLAS, denunciado por AMALIA DEL ÁNGEL CASANOVA, ANTONIA DEL ÁNGEL CASANOVA, FERNANDO DEL ÁNGEL CASANOVA, GREGORIO DEL ÁNGEL CASANOVA, JOSE DEL ÁNGEL CASANOVA, MARIA DEL ÁNGEL CASANOVA, MARIA CATALINA DEL ÁNGEL CASANOVA, RAYMUNDO DEL ÁNGEL CASANOVA, asignándosele el Número 00482/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de julio de 2026.

Jueza Del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4573.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PERLA LORENA ÁVILA MARTÍNEZ, denunciado por MARTHA ELENA IZAGUIRRE VILLANUEVA, asignándosele el Número 00595/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de julio de 2026.

C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- C. Testigo de Asistencia, LIC. TANYA IVETTE RAMÍREZ IBARRA.- C. Testigo de Asistencia, LIC. MARIANA ELIZABETH GUTIERREZ RODRÍGUEZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4574.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 cinco de marzo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA TURRUBIATES HERNANDEZ quien falleció el cinco de julio dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por OLIVIA TURRUBIATES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de agosto de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4575.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02) dos del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA GARCIA SANCHEZ, quien falleció el (12) doce del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), denunciado por C. ANA MARIA ALDAPE GARCIA, ERNESTO ALDAPE GARCIA, JOSE FERNANDO ALDAPE GARCIA, JUAN CARLOS ALDAPE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de julio de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

4576.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍN MARTÍNEZ GARCIA, quien falleció el (07) siete de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. MARÍN MARTÍNEZ MELLADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de julio de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4577.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00532/2026, denunciado por la C. ALEJANDRO MORALES ESTRADA, EDUARDO MORALES ESTRADA, IRMA LETICIA MORALES ESTRADA, JOSE LUIS MORALES ESTRADA, MARTHA ELENA MORALES ESTRADA, la Sucesión Testamentaria a bienes de IRMA ESTRADA IÑIGUEZ, PROCOPIO MORALES MORALES, quien falleció el día (16) dieciséis de mayo del año dos mil seis (2006), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 09 de julio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

4578.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial “B”, en cumplimiento al auto de fecha 08 de julio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes SESILIA CERDA REYES, quien también era conocida como CECILIA CERDA Y/O MA. CECILIA

CERDA DE GÁMEZ Y/O MARÍA CECILIA DE GÁMEZ Y/O MA. CECILIA CERDA, denunciada por la C. CECILIA GÁMEZ CERDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de julio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rubrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

4579.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien es Fiduciario dentro del Fideicomiso Irrevocable F/250295 y continuado por el Licenciado Carlos Adrián García López en su mismo carácter, en contra de DIANETH MONTOYA MONTOYA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Baltasar número 1217, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 8, manzana 9, con una superficie de terreno de 110.50 metros cuadrados y una superficie de construcción de 71.43 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Baltasar, AL SUR: 6.50 metros con lote 30, AL ESTE: 17.00 metros con lote 07 AL OESTE: 17.00 metros con lote 09; y con un valor de $372,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $372,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

4580.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (03) Tres de julio del año dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00574/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de AVELINA HERNANDEZ CASTILLO, NICOLÁS POLO MALDONADO, promovido por los C.C. MAYELA DE JESÚS POLO HERNANDEZ Y MARIA DE JESÚS POLO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de julio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4581.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de julio del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00567/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO MUÑOZ BRANDI, denunciado por MARIA ELENA GRACIANO PADILLA, FIDEL EDUARDO MUÑOZ GRACIANO, MARIA ELENA MUÑOZ GRACIANO, OSCAR RODOLFO MUÑOZ GRACIANO Y MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ GRACIANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de julio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4582.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de julio de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de julio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DIEGO MUÑOZ REYES, denunciado por ERIKA RAQUEL AMAYA RÍOS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4583.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente Número 01552/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. MAGADALENA OLIVO RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. GUADALUPE REGINO GONZÁLEZ OLIVO, EVELYN CRISTINA GUERRERO LUEVANO Y MARTHA ESTHER OLIVO RODRÍGUEZ, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4584.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00406/2026, denunciado por la C. SILVIA DELGADO PARRA, la Sucesión Testamentaria a bienes de EMILIA PARRA TORRES, quien falleció el día (26) veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 12 días de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4585.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00586/2026, denunciado por la C. ROSALBA HERNANDEZ REYES, la Sucesión Testamentaria a bienes de RODRIGO BECERRA CRUZ, quien falleció el día (26) veintiséis de abril del año dos mil dieciocho (2018), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 06 días de julio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4586.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2026, relativo al Sucesorio Testamentaria, a bienes de MIGUEL ÁNGEL TORO TOBÍAS, promovido por JUANA MARICELA GUERRERO VISSUETT E ISAURA LILIANA TORO GUERRERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

4587.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN MENDIOLA ARELLANO, denunciado por SAÚL ENRÍQUEZ MENDIOLA.

Y por el presente que se publicará por, DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

4588.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (25) veinticinco de mayo del año (2026) dos mil veintiséis el Licenciado Bernave Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado de Juez de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la publicación del edicto dentro del Expediente Número 91/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ARNULFO ESPINO VELA, denunciado por MARTINA CEPEDA CORTINA Y OTROS, haciendo de su conocimiento que ARNULFO ESPINO VELA, falleció el día (28) veintiocho de abril del año (2025) dos mil veinticinco, teniendo su último domicilio ubicado en el Ejido La Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose, publicar edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (10) diez días del mes de julio del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZÁLEZ ALEMÁN.- Rúbrica.

4589.- Agosto 18 y 27.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EDER GALILEO HEREDIA RIOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha quince de julio de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01522/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

 Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01522/2025, relativo al Reconocimiento de Paternidad, promovido por la MAVIT ESMERALDA VAZQUEZ NAVARRO, en contra de EDER GALILEO HEREDIA RIOS.

 Por auto de fecha quince de julio de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a EDER GALILEO HEREDIA RIOS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

 Se requiere al interesado EDER GALILEO HEREDIA RIOS, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código

Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4809.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELVA INES AZUA HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha de once de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ISAAC EMMANUEL HERNANDEZ ARAN, en contra de la C. ELVA INES AZUA HERNANDEZ, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración a través de la sentencia que dice este Juzgado que se ha consumado y el C. ISAAC EMMANUEL HERNANDEZ ARAN, ha adquirido la propiedad, por virtud de la prescripción, por haber poseído por más de 10 año, la propiedad identificada con Número de Finca 3982 ubicado en calle Rio Guayalejo sin número, colonia Ampliación Quince de Mayo, Código Postal 89519 en Ciudad Madero, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros lineales con lote 31, AL ESTE: 8.00 metros lineales con lote 19, AL SUR: 20.00 metros lineales con lote 33, AL OESTE: 8.00 metros lineales con Rio Guayalejo

B).- Se ordene la inscripción que deberá realizar el Registro Público de la Propiedad, una vez realizada la protocolización necesaria y se de baja como propietario de la fracción de la Finca Número 3982 ubicado en calle Rio Guayalejo Sin Número, colonia Ampliación Quince de Mayo, Código Postal 89519 en Ciudad Madero, Tamaulipas y que el suscrito poseo y se inscriba al C. ISAAC EMMANUEL HERNANDEZ ARAN, como propietario de dicha fracción o lote en el Registro Público de la Propiedad.

C.- En consecuencia, de lo anterior se ordene la Escrituración del predio descrito, por darse las condiciones necesarias para inscribir dicho predio.

D.- El pago de gastos y costas se origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona urbana de los municipios que conforman las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, código postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

4810.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER SALINAS GONZALEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE.

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de agosto del 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por SILVIA ANASTACIA MEDINA PEREZ en contra de JAVIER SALINAS GONZALEZ, de que reclama lo siguiente:

1.- La Disolución del Vínculo Matrimonial.

Ordenándose emplazar a JAVIER SALINAS GONZALEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 05 de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretara de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4811.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SALOMÓN DOMINGUEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00310/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ALEJANDRO ÁNGELES DORADO, en contra de SALOMÓN DOMINGUEZ MARTÍNEZ y otro, a quien reclama: A).- La prescripción positiva a favor del actor del bien materia de la litis; B).- Identificación del predio y determinar la posesión

del mismo en calidad de propietario por la actora; C).- La inscripción de la escritura o testimonio a favor del actor ante la entidad registral competente; D).- La escrituración del predio; E).- El pago de los gastos y costas del Juicio.- Con este auto, emplácese a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte. Se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente. Debido a la instrucción impuesta por el consejo de la Judicatura del Estado, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicaran a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a la demandada SALOMÓN DOMINGUEZ MARTÍNEZ, por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto presente su contestación; fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento al demandado SALOMÓN DOMINGUEZ MARTÍNEZ, por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 67, 68 Bis, 108 del Código de Procedimientos Civiles.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los tres días de agosto de dos mil veintiséis.- DOY FE.

La C. Jueza, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4812.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANGEL RANGEL MORA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00469/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. IVETTE KARINA DEL ANGEL LOZANO, en su carácter de apoderada de los C.C. TOMASA LOZANO TORRES Y JUAN MANUEL ANGEL CRUZ, en contra de DULCE ROSALIA CASANOVA HERNANDEZ, JUAN GUILLERMO NARVAEZ SALAZAR, ANGEL RANGEL MORA, LUZ ELISA RIVERA ESTEVEZ Y ROSALINO ZALETA MAURY, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de $2’238,089.24 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivada las disposiciones ilícitas que hicieron los demandados de las cuentas bancarias de mis poderdantes.

B).- El pago de un interés legal en términos del artículo 1173 del Código Civil de Tamaulipas respecto de los $2’238,089.24 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios.

C).- El pago de una indemnización por concepto de Daño Moral de Acuerdo a lo previsto por el artículo 1393 del Código Civil del Estado en relación con el diverso 1164 de la Legislación Encita, la cual deberá ser fijada al prudente arbitrio de su señoría pero que no deberá ser menor a $1’000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).

D).- El pago de un tratamiento psicológico hasta la total sanación de las lesiones emocionales que el comportamiento ilícito de los demandados causo a mis poderdantes.

E).- El pago de una indemnización compensatoria por el comportamiento punitivo de los demandados.

F).- En caso de oposición a las prestaciones reclamadas, el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de febrero de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

4813.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JOSE NICANDRO TREJO Y LILIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, radico el Expediente Número 00597/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por EULOGIO DIAZ REYNOSO, ROMAN MAR MAR, ARACELI PURATA RAMIREZ, CARLOS REYES NARVAEZ, GRACIELA ROJAS ROJAS, ADAN RUIZ SANCHEZ, LETICIA SANCHEZ GONZALEZ, BLADIMIR SANCHEZ ORTIZ, DENNIS ELVIRA TEJEDA, MARIA DE LA PAZ TORRES ALEJANDRE, CLAUDIO GABRIEL VAZQUEZ GRIMALDO, ELIAB ZAMORA CASTILLO, ELIAB ZAMORA PACHECO, en contra de JOSE NICANDRO TREJO Y LILIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: dos de fechas 7 de noviembre de 2020, y dos de fecha 20 de febrero de 2021 celebrados entre la suscrita DENNIS ELVIRA TEJEDA Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes 17, 18, 19, y 20 de la manzana 51 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; B).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: tres convenios de fecha 27 de septiembre de 2020, celebrados entre el Suscrito EULOGIO DIAZ REYNOSO Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes 12, 14, y 16 de la manzana 18 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; C).- La Elevación a Escritura Pública del siguiente convenio: de fecha 7 de septiembre de 2020, celebrados entre el Suscrito ROMÁN MAR MAR Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto del lote 19 de la manzana 13 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams. D).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: dos convenios de fecha 4 de octubre de 2020, celebrados entre el Suscrito ELIAB ZAMORA PACHECO Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes: 5 y 6 de la manzana 58 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; E).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: dos convenios de fecha 7 de noviembre de 2020, celebrados entre la Suscrita GRACIELA ROJAS ROJAS Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes 17 y 19 de la manzana 56 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; F).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: cuatro convenios de fecha 27 de septiembre de 2020, celebrados entre el Suscrito CLAUDIO GABRIEL VAZQUEZ GRIMALDO Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes 9, 10, 11 y 12 de la manzana 28 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; G).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: dos convenios de fecha 11 de octubre de 2020, celebrados entre la Suscrita ARACELI PURATA RAMIREZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes 13 y 15 de la manzana 41 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; H).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: un convenio de fecha 6 de septiembre de 2020, celebrados entre el Suscrito ALAN BLADIMIR SANCHEZ ORTIZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes 1 y 3, de la manzana 27 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; I).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: un convenio de fecha 26 de septiembre de 2020, celebrados entre el Suscrito ADAN RUIZ SANCHEZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLİAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto del lote 7 de la manzana 32 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; J).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: 10 convenios de fecha 27 de septiembre de 2020, celebrados entre el Suscrito ELIAB ZAMORA CASTILLO Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes 1 al 10 de la manzana 48 del inmueble propiedad de

la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; K).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: dos convenios de fecha 25 de octubre de 2020, celebrados entre el Suscrito CARLOS REYES NARVAEZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes 22 y 24 de la manzana 97 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; I).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: 4 convenios, 3 de fecha 7 de febrero de 2021 y uno del 6 de enero de 2022, celebrados entre la Suscrita MARIA DE LA PAZ TORRES ALEJANDRE Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI respecto de los lotes 11, 13, 15, y 17 de la manzana 96 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999; Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; M).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: 3 convenios de fecha 13 de febrero de 2021, celebrados entre la Suscrita LETICIA SÁNCHEZ GONZALEZ Y JOSE NICANDRO TREJO, como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes 7 de la manzana 44 y lote 16 y 18 de la manzana 74 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams; N).- El Otorgamiento y Firma de la Escritura Pública ante la Fe de Notario Público, de los inmueble ya descrito. Ñ).- El pago de gastos y costas del Juicio en caso de ".- Y mediante auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JOSE NICANDRO TREJO Y LILIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4814.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. JOSE NICANDRO TREJO Y
LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto d Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (21) veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco (2025), radico el Expediente Número 00607/2025, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por HERMELINDA ALARCON ESCALONA Y OTROS en contra de JOSE NICANDRO TREJO Y LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La Elevación a Escritura Pública del siguiente convenio de fecha 27 de noviembre de 2021, celebrado entre el suscrito LAZARO HERNANDEZ CRUZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 44 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams., b).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios, uno de fecha 20 de noviembre de 2022, celebrado entre el Suscrito HOMERO MARTINEZ DOMINGUEZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes de terreno número 17 y 19 de la manzana 8, y 12 de mayo de 2022 respecto de los lotes 18 y 20 de la manzana 8 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams., c).- La Elevación a Escritura Pública del siguiente convenio de fecha 13 de febrero de 2022, celebrado entre el Suscrito MA. GUADALUPE FERRETIZ MARTINEZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto del lote de terreno número 6 de la manzana 31 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; d).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: 4 de fecha 27 de febrero de 2021, celebrado entre las Suscrita HERMELINDA ALARCON ESCALONA Y JOSE NICANDRO TREJO COMO representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes 1,2,3 y 4 de la manzana 44 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; e).- La Elevación a Escritura Pública del siguiente convenio: 9 de mayo de 2020, celebrado entre el Suscrito NASSIF SURUR TINAJERO Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes 1, al 10 de la manzana, 78 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; f).- La Elevación a Escritura

Pública de los siguientes convenios: de fecha 14 de julio de 2023, celebrado entre el Suscrito JAVIER VILLAFUERTE ALCALA Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes 19 y 20 de la manzana 65 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; g).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenio: de fecha 5 de mayo de 2024, celebrado entre el Suscrito ALEJANDRO DE JESUS VANOYE DE LEIJA Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto del lote 18 de la manzana 94 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; h).- La Elevación a Escritura Pública del convenio: 4 de fecha 5 de mayo 2024, celebrado entre el suscrito IZRI ZURIEL VANOYE DE LEIJA Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de lote 16 de la manzana 94 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro; Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; i).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: 4 de fecha 27 de febrero de 2021, celebrado entre la Suscrita CESIA JEMINA VANOYE DE LEIJA Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto del lote 20 de la manzana 94 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; j).- La Elevación a Escritura Pública respecto del convenio de fecha 13 de mayo de 2024, celebrado entre el suscrito MIGUEL ONTIVEROS SANCHEZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de lote 12 de la manzana 89 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; k).- La Elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: de fecha 9 de junio de 2024, (lote 23) y 16 de julio De 2024 (lote 24) de la manzana 94 celebrados entre el Suscrito MOISES LOPEZ DUQUE Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; l).- La elevación a Escritura Pública del Convenio de fecha 14 de octubre de 2020 celebrado entre la suscrita CARMEN ANNEL MAR PEREZ Y JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto del lote 17 de la manzana 13 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.; m).- La elevación a Escritura Pública de los siguientes convenios: 2 de fecha 27 de septiembre de 2020, celebrado entre la suscrita TITA PACHECHO CERVANTES JOSE NICANDRO TREJO como representante legal de LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, respecto de los lotes 3 y 4, de la manzana 58 del inmueble propiedad de la segunda mencionada, y que contiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 54999, Legajo 1100 de fecha 12 de marzo de 1998 del municipio de Altamira, Tams.".- Y mediante auto de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (2026), Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JOSE NICANDRO TREJO Y LILLIAN PATRICIA PEÑA BULLE GOYRI, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4815.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ESTELA RUBIO ARMENDÁRIZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con los Testigos de Asistencia: Licenciada Marisol Reyes Frías, Secretaria Proyectista, y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista; en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de abril de (2025) dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por SAMUEL ROBLES CRUZ, en contra de MARÍA ESTELA RUBIO ARMENDÁRIZ, y mediante auto de fecha (16) dieciséis de julio del año (2026) dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la C. MARÍA ESTELA RUBIO ARMENDÁRIZ, mismos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, esto toda vez que la parte actora manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de no haber sido posible la

localización del domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice a la actora, que si la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio conocido. para lo anterior se expide el presente a los 5 días de julio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4816.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de junio de 2025.

C. MICHEL POSADA LOPEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00370/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por el C. MELESIO VILLEGAS BRIONES, en contra de la C. MICHEL POSADA LOPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. MICHEL POSADA LOPEZ, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4817.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. OSCAR ALVAREZ LONGORIA Y
LUDIVINA ALVAREZ QUINTERO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Número 00269/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por los C.C. HECTOR FERNANDO TORRES SOSA Y ROSALBA DE LA GARZA MORA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados por medio de edictos mediante proveído de fecha doce (12) de marzo del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4818.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAMIRO ISRAEL RODRIGUEZ MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00741/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, respecto del menor de edad Máximo Gracia León, demandado por ALMA LYDIA VILLANUEVA TIRADO contra RAMIRO ISRAEL RODRIGUEZ MORENO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de cinco de agosto de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam.,06 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4819.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A: JIMENEZ GUERRERO COBRANZA, S.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00750/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios, promovido en su contra por el C.LIC.GERARDO LEOPOLDO CHAO ALVAREZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A) El pago de Honorarios por la cantidad de $594,000,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), más 16 % de IVA, resultando la cantidad de $689,040.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. M.), por concepto de presentación de demanda con su emplazamientos efectivos y sentencias ejecutoriadas que se pormenorizan en el Punto 2 (dos) de hechos en el escrito de demanda: B).- El pago de honorarios por la cantidad de $207, 900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más 16 % de IVA resultando la cantidad de $241,164.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de sentencias ejecutoriadas que se pormenorizan en el punto 3 de hechos es el escrito de demanda.- C).- El pago de intereses ordinarios al tipo legal más alto a partir de la presentación de la demanda hasta la fecha de pago de las cantidades requeridas.- D).- El pago de Gastos y costas judiciales, honorarios profesionales y demás gastos que se generen con motivo del presente Juicio.- Mediante auto de fecha nueve de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JIMENEZ GUERRERO COBRANZA, S.C., por conducto de su Representante o Apoderado Legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos que allego; 1.- Copia Certificada de Cédula Profesional.- 2.- Copia Simple de Correo Electrónico.- 3.- Facturas.- 4.- Copias Simples de Captura de Pantalla debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Se precisa que el presente acuerdo solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 10 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC.SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4820.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DENOMINADA MANXICO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2026, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral y Providencias Precautorias, promovido por VIRGINIA DELGADO ALONSO, en contra de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DENOMINADA MANXICO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., en el que le reclama las siguientes prestaciones:

I.- Se decrete por sentencia ejecutoriada el vencimiento total, en cuanto al plazo para el pago del dinero a la vista, desde el trece (13) de marzo del dos mil veintiséis (2026), respecto al contrato de depósito a plazo fijo, base de la acción en el punto 3 de hechos de este escrito, par causas imputables a la hora demandada conforme a las Clausulas Segunda, Sexta y Octava del Contrato Mercantil que se agrega a la presente demanda, como documento base de la acción.

II.- El pago de la cantidad de $1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

III.- El pago de la cantidad de $2,884.93 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactadas par las partes, en las Clausulas Quinta, Sexta y Séptima del Contrato Base de la Acción y la carátula del depósito de dinero a plazo fijo.

IV.- El pago de la cantidad de $461.56 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) por concepto de IV.A. de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan venciendo, en los términos y condiciones pactadas por las partes, en las Clausulas Quinta, Sexta y Séptima del Contrato Base de La Acción y la carátula del depósito de dinero a plazo fijo.

V.- El pago de los intereses moratorios al tipo legal, conforme al artículo 362 del Código de Comercio, mismos que serán regulados y cuantificados en etapa de Liquidación de sentencia.

VI.- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha quince de julio de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DENOMINADA MANXICO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa Sociedad, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la parte demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de julio de dos mil veintiséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4821.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. ESPERANZA ACUÑA TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00235/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MARTÍN OROZCO GODINEZ Y MA. CRISTINA CORTEZ LOZA en contra de ESPERANZA ACUÑA TORRES, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4822.- Agosto 25, 26 y 27.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes de ROSALINDA LUGO RAMOS, denunciado por FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4897.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de julio de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO BERRONES CORDOBA, denunciado por ANA ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4898.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CASTAÑON ESPINOSA, denunciado por ANA MA. ALONSO LEDEZMA, JOSE MANUEL CASTAÑON ALONSO, LUIS ANGEL CASTAÑON ALONSO, GUADALUPE ELIZABETH CASTAÑON ALONSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4899.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO CASTILLO SAUCEDA, denunciado por LEOBARDO CASTRO MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4900.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO HERNANDEZ DIAZ, denunciado por JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ DIAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4901.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS GARCIA FUENTES Y ELIAS GARCIA RUIZ, denunciado por MARTIN GUADALUPE GARCIA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4902.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO REQUENA TIJERINA, denunciado por MARGARITA REQUENA PASILLAS, ORALIA PASILLAS DE SANTIAGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4903.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de agosto de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO RODRIGUEZ, JULIA RODRIGUEZ EURESTI, SANTIAGO VARGAS, HIPOLITO VARGAS RODRIGUEZ, SIXTO VARGAS RODRIGUEZ, ANDREA CASTILLO RODRIGUEZ, denunciado por OSVALDO DIEZ CUAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de agosto de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4904.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de agosto de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA SILVIA QUEZADA PEREZ, denunciado por J. SANTOS GUTIERREZ GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de agosto de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4905.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de agosto de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERCINDO ROCHA HERNANDEZ, denunciado por HERMELINDO ROCHA MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de agosto de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4906.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de agosto de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN CRUZ ALFARO, denunciado por FRANCISCA CAMPOS ZUÑIGA, ERIKA YOLANDA CRUZ CAMPOS, MAYRA DEL CARMEN CRUZ CAMPOS, FRANCISCO EFRAIN CRUZ CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de agosto de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4907.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de agosto de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO RODRIGEZ GARCIA, denunciado por VIRGINIA LARA CHARLES, CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ LARA, JUAN RICARDO RODRIGUEZ LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4908.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LA PAZ ARISIAGA ESCAMILLA, denunciado por GLORIALU ARICIAGA ESCAMILLA Y/O GLORIALU ARISIAGA ESCAMILLA.

Se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4909.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de junio del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA CASTILLO RODRIGUEZ, denunciado por los CC. GILBERTO RAUL LOJERO CASTILLO,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de julio del 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

4910.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 del mes de agosto del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA AGUILAR BLANCO, GREGORIO DIAZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. IRENE DIAZ AGUILAR, JUAN DIAZ AGUILAR, MANUEL DIAZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de agosto del 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4911.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CUTBERTO PEREZ DELGADO, MA DEL CARMEN YAÑEZ GUERRERO, denunciado por HUGO HUMBERTO PEREZ YAÑEZ, LILIANA PEREZ YAÑEZ, MARIBEL PEREZ YAÑEZ, asignándosele el Número 00514/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de junio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°

fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4912.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO CRUZ CABRERA, denunciado por ELVIRA CRUZ ALVARADO, BEATRIZ ELVIRA CRUZ CRUZ, JOSE REYES CRUZ CRUZ, MAYRA HORTENCIA CRUZ CRUZ, asignándosele el Número 00559/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de junio de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4913.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA CASTILLA ZAMUDIO, quien falleció el (26) veintiséis del mes de Junio del año mil novecientos noventa (1990) en Ciudad Madero, Tamaulipas; siendo su último domicilio ubicado en Tampico, Tamaulipas; DULCE MARIA DEL SOCORRO ROURA CASTILLA quien falleció el (13) trece del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) en Tampico, Tamaulipas; siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por la C. DULCE MARIA RIOS ROURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4914.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (28) veintiocho del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URSO DAVID RODRIGUEZ CONTRERAS, quien falleció el (07) siete del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), en Ciudad del Carmen, Campeche, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por la C. YAZMIN AMARAL RODRIGUEZ ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4915.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de junio del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00562/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CASTILLO RUIZ, quien falleció el día 12 de junio de 2008, en Ciudad Madero, Tamaulipas JUAN CEDILLO CRISTAN, quien falleció el 18 de abril de 1998, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio denunciado por JUAN BENITO CEDILLO CASTILLO, JUANITA CEDILLO CASTILLO, MA. ESTHER CEDILLO CASTILLO, MA. MAGDALENA CEDILLO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de julio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4916.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TERESA DEL SOCORRO HERNANDEZ GONZALEZ, quien falleció el diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. GERARDO MORENO DEL CASTILLO, por sus propios derechos y como apoderado de la C. HARLENE MORENO HERNANDEZ, según poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio limitado número cincuenta y dos mil cuarenta 52040, volumen dos mil ochocientos cuarenta y tres (2843) de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis ante la fé del Doctor Alejandro Durán Márquez, Notario Público número 47 y JORGE MORENO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4917.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAUDENCIO CERVANTES VELAZQUEZ, quien falleciera en fecha: (06) seis de febrero del año dos mil siete (2007) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BERTHA ZEFERINA CERVANTES ZARATE Y MARIA DEL CARMEN ZARATE MARTINEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00378/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de julio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4918.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROCOPIO MORALES MORALES e Intestamentario a bienes de IRMA ESTRADA IÑIGUEZ, quien falleció el primero el día (23) veintitrés de noviembre de (1996) mil novecientos noventa y seis en Ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda falleció el día (09) nueve de febrero de (2012) dos mil doce en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALEJANDRO MORALES ESTRADA, EDUARDO MORALES ESTRADA, IRMA LETICIA MORALES ESTRADA, JOSE LUIS MORALES ESTRADA Y MARTHA ELENA MORALES ESTRADA.

Expediente registrado bajo el Número 00532/2026, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaría, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 13 de julio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4919.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL RIVERA REYES, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de mayo del año dos mil veinticinco (2026), en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OLGA REYES JIMENEZ Y JUAN RIVERA TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00551/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4920.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LAURA MARTINEZ GARCIA, quien falleciera en fecha: (10) diez de abril del año dos mil veintitrés (2023) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BERNARDO SANTISTEBAN MARTINEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00610/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4921.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 18 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de LUIS ANTONIO LUNA AGUIRRE Y MARIBEL MUÑOZ SACRAMENTO, denunciada por los C.C. ALEXANDRA LIZBETH LUNA MUÑOZ, CARLOS ANTONIO LUNA MUÑOZ Y MITZI IRALI LUNA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4922.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial “B”, en cumplimiento al auto de fecha 08 de julio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes HERIBERTO GÁMEZ CEDILLO, denunciado por la C. CECILIA GÁMEZ CERDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10 de julio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

4923.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Marisol Reyes Frías, Secretaria Proyectista, en cumplimiento al auto de fecha 05 de agosto de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes de ADRIANA DEL CARMEN PÉREZ OLIVARES, denunciada por los C.C. JESÚS PADILLA MACIEL, ADRIANA PADILLA PÉREZ, JIMENA PADILLA PÉREZ Y MARIANA PADILLA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4924.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve de mayo de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00542/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA HIILDA CRUZ FUENTES, denunciado por el C. FELIIPE ARROYO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4925.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de junio del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaría a bienes de MA. VALENTINA MALDONADO CASTILLO, denunciado por ERIKA ORTIZ MALDONADO, JAVIER FABIAN ORTIZ MALDONADO, LETICIA ORTIZ MALDONADO, PATRICIA ORTIZ MALDONADO, RICARDO ORTIZ MALDONADO, SAUL ORTIZ MALDONADO Y SAUL ORTIZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4926.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de noviembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría a bienes de JAIME FLORES MARTINEZ, denunciado por MARIA CONCEPCIION MARTINEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de noviembre de 2025..- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ANGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIIC.. ERIIK SAIIT GONZALEZ VIILLANUEVA.- Rúbrica.

4927.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00410/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría a bienes de RUBEN CARDENAS CARDENAS, promovido por la C. ANGEL RUBEN CARDENAS MENDIOLA, SANJUANA IMELDA CARDENAS MENDIOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de mayo de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4928.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00556/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaría a bienes de FELIX ALVAREZ ARREOLA, promovido por los Ciudadanos MARIA DE JESUS LAGUNA TRINIDAD, KARLA GUADALUPE ALVAREZ LAGUNA Y FELIX ALVAREZ LAGUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4929.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00792/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO TURRUBIATES PORRAS, denunciado por MA. MARCELINA RUIZ PEREZ, CELINE ALEJANDRA TURRUBIATES RUIZ, JOSE ANTONIO TURRUBIATES RUIZ, CESAR AUGUSTO TURRUBIATES RUIZ, JESUS ALBERTO TURRUBIATES RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, FLOR JAZMIN HERNANDEZ LIMON.

4930.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00855/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes LUIS GARCIA VAZQUEZ, denunciado por las C.C. MARCELA GARCIA VAZQUEZ Y DIANA KARINA AREVALO GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de julio de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4931.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiseis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 878/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaría a bienes MARIA DE LOURDES MENDEZ CALDERAS, denunciado por la C. MARIA MAGDALENA MENDEZ CALDERAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 04 de agosto de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4932.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (05) cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)., se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00901/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes ERNESTINA LUMBRERAS VAZQUEZ, denunciado por el C. AGUSTIN AGUIRRE MENCHACA, JOSUE AGUIRRE LUMBRERAS, HECTOR ALBERTO AGUIRRE LUMBRERAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 11 de agosto de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4933.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de julio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil veinticinco, donde se ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO RAMIREZ RIESTRA, denunciado por MA. DEL ROSARIO RIESTRA HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. DEL ROSARIO RIESTRA HERNANDEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

4934.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. JOSE RICARDO TIJERINA RAMOS, JESSICA ROXANA TIJERINA RAMOS, a bienes de JOSE RICARDO TIJERINA MARTINEZ, YOLANDA RAMOS TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4935.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de Julio de 2026.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos (02) de julio del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2026, relativo al Sucesión Intestamentaría a bienes FRANCISCO DAVILA BERMUDEZ, también conocido como FRANCISCO DAVILA, FRANCISCO DAVILA B., Y FCO DAVILA BERMUDEZ, así como también MARTHA PEREYRA PUEBLA, también conocida como MARTHA PEREYRA Y MARTHA DAVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

4936.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIRAM HERNANDEZ MARTINEZ, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de enero de (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FELIPA CRUZ ALVARADO.

Expediente registrado bajo el número 00594/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 07 días de julio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4937.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS PECINA GUAJARDO, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de abril de (2026) dos mil veintiséis, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana JOSLU CORINA PECINA PARTIDA.

Expediente registrado bajo el Número 00609/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 13 días de julio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4938.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaría a bienes de DIONICIO JUAREZ SANCHEZ, denunciado por los C.C. PABLO JUAREZ SANCHEZ, GRACIANO JUAREZ SANCHEZ, ELEAZAR JUAREZ SANCHEZ, JUANA JUAREZ SANCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

4939.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTINEZ GOMEZ, Y MA. TRINIDAD ZAMORA GALVAN, denunciado por los C.C. JOSE LUIS MARTINEZ ZAMORA, JUAN CARLOS MARTINEZ ZAMORA, RAYMUNDO MARTINEZ ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de julio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4940.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SOTO CASTILLO, denunciado por GUADALUPE PONCE JIMENEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4941.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (23 de junio del 2026) ordenó radicar el Expediente 00241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PETRA RODRIGUEZ GRIMALDO, denunciado por el C. ERASMO ALONSO RODRIGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas

que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de junio de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4942.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (30) treinta de Junio del Año Dos Mil Veintiséis (2026), ordenó radicar el Expediente 00249/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOAQUIN RODRIGUEZ RIVERA, denunciado por la C. RAMIRO RODRIGUEZ MARTINEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de julio de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4943.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixti.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio Lopez Castillo, por auto de fecha (14) catorce de julio del año dos mil veintiséis (2026), ordenó radicar el Expediente 00262/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. REFUGIO BURGOS ALVAREZ, denunciado por las CC. MARIA Y ELISA ambas de apellido LOPEZ BURGOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de agosto de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4944.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de Agosto de 2026, radicó el Expediente Número 00212/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ALFONSO MASCORRO TREVIÑO denunciado por CELEDONIA LUCIO LOPEZ Y OTROS ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2026

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVAN.

4945.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 123/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre EMILIO PEÑA PEÑA denunciado por BLANDINA CRUZ RODRÍGUEZ; hago de su conocimiento que EMILIO PEÑA PEÑA, falleció el día (5) cinco de abril del año (2016) dos mil dieciséis; a la edad de (75) setenta y cinco años, teniendo ambos su último domicilio ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (5) cinco de agosto de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

4946.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los suscritos Licenciados Kitzia Naitze Pérez Martínez y Erick Ramos Veloquio, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINA RIVERA GONZALEZ, promovido por JOSE SANTANA RIVERA

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de mayo de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. KITZIA NAITZE PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.- ERICK RAMOS VELOQUIO.- Rúbrica.

4947.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año en curso (2026), se ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL DELGADO TORRES Y CELIA GIL DE LEON, promovido por JUAN JOSE DELGADO GIL Y BENJAMIN DELGADO GIL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4948.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam. a 23 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, ordeno la radicación del Expediente Número 052/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTA ALVARADO PORTALES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 21 de Marzo entre Morelos y Juárez, sin número, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4949.- Agosto 27.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GARCIA ALONSO, quien falleció el día veintinueve de diciembre del año dos mil veinticinco en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Revolución, número 154, Ejido López Rayón, Código Postal 89746 de González, Tamaulipas y es denunciado por MARIA GUADALUPE RANGEL GARCIA.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 06 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4950.- Agosto 27.- 1v.

GAS NATURAL DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS INICIALES Y LOS OTROS CARGOS REGULADOS

PERMISO G/23705/DIS/2020 EN LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA PARA EL SISTEMA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Gas Natural del Puerto Industrial de Altamira, S. A. de C. V., titular del Permiso de distribución de gas natural de acceso abierto por medio de ductos G/23705/DIS/2020 para la Zona Geográfica Única, por medio del presente, y en cumplimiento de lo establecido tanto en el oficio F00.07.UH/58887/2026 de fecha 15 de julio de 2026, emitido por la Comisión Nacional de Energía, así como en la disposición 21.1 de la «Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007», da a conocer el Ajuste de Tarifas Máximas aprobado por dicha autoridad.

Las tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la disposición antes aludida.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS APROBADAS

Grupo tarifario	Tipo de cargo	Cargo por servicio	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Distribución con comercialización[1]
	Rango de consumo (GJ/Mes)	Pesos/Mes	Pesos/GJ	Pesos/GJ	Pesos/GJ
GT1	0 - 25,701.00	13,108.8101	31.4006	0.6635	40.5712
GT2	25,701.01 - infinito	13,108.8101	20.3175	0.2842	0.0000

Cifras expresadas en pesos de mayo de 2026.

1/ Aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules por año.

OTROS CARGOS REGULADOS APROBADOS

Grupo tarifario	Tipo de cargo	Conexión no estándar	Desconexión	Reconexión
	Rango de consumo (GJ/Mes)	Pesos/Metro	Pesos/Acto	Pesos/Acto
GT1	0 - 25,701.00	1,778.6125	589.7008	589.7008
GT2	25,701.01 - infinito	3,798.5995	1,567.2137	1,567.2137

Cifras expresas en pesos de mayo de 2026.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Altamira, Tamaulipas a 20 de julio 2026.- Representante Legal de Gas Natural del Puerto Industrial de Altamira, S.A. de C.V., **ANDRÉS FELIPE QUEVEDO REYES.- Rúbrica.**

4951.- Agosto 27.- 1v.